

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSION:</b> 10
		Página 1 de 18

Capítulo I: Descripción General	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio</b>	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ
<b>Dependencia Solicitante</b>	Gestión Tecnológica y Dirección Operativa
<b>Tipo de Contrato.</b>	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La empresa requiere para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades operativas, el uso de herramientas tecnológicas que le permitan estar a la vanguardia en la operación y manejo de información confiable, actual y real.</p> <p>Con base en lo anterior, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en los últimos años ha hecho una inversión para integrar la operación técnica de la entidad, a través del Centro de Comando y Control del Ibal CECOI, área que cuenta con un software denominado Arcgis, que requiere como complemento el AutoCAD para la construcción de planos digitales que son entregados al IBAL por parte de contratistas y que deben ser integrados en el sistema de Información geográfica existente, para tener información real y geo referenciada.</p> <p>Actualmente la entidad cuenta con licencia AUTOCAD 2019 la cual cumplió su año de vigencia y para que este software funcione de manera óptima, anualmente se debe realizar su actualización, de lo contrario algunas operaciones del IBAL y del CECOI se verían inmersas en dificultades para seguir desarrollando las actividades operativas que allí se ejecutan; tales como los análisis de información, combinación de planos vectoriales como AutoCAD, generación de tablas de Excel y actualización del catastro de redes en la plataforma digital Arcgis de manera exacta y en tiempo mínimo.</p> <p>Así mismo y debido a que la mayoría de entidades con las que se relaciona el IBAL por su actividad operativa utiliza el AutoCAD en sus proyectos, el tener este software contribuye a agilizar y facilitar el acceso de información y permite compartir archivos CAD con dichas entidades; de lo contrario ocasionaría dificultades e incluso imposibilidad de editar y visualizar archivos de este tipo en la empresa.</p> <p>De igual manera y con base a la solicitud realizada por el director operativo de la Empresa, mediante oficio N. 300 - 203 de 2020 solicita la necesidad de contar con las herramientas AutoCAD Estándar y AutoCAD Civil 3D, las cuales permitirán analizar, crear y presentar planos estructurales y demás actividades operativas</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-001**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN: 10**

**Página 2 de 18**

	<p>propias del desarrollo de la empresa. La cantidad de licencias se determinó conforme a los funcionarios que para el desarrollo de sus funciones requieren de las mismas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la compra de las licencias de software AutoCAD Estándar y AutoCAD Civil 3D última versión, para el desarrollo de actividades de la oficina del CECOI del IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>
<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>	
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SEIS (6) LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD ULTIMA VERSIÓN Y UNA (1) LICENCIA AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA (OFICINA DEL CECOI) DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL</b>
<b>Condiciones de la Contratación</b>	
<b>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b>	<p>Adquisición de seis (6) licencias Autodesk Autocad última versión y una (1) licencia Autodesk Autocad Civil 3D para el desarrollo de las actividades de la Dirección Operativa (Oficina del CECOI) de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL.</p> <p>Se especifican marcas, por ser las licencias un producto exclusivo de la firma AUTODESK, igualmente para que haya compatibilidad al momento de la adquisición de las licencias se debe hacer directamente con la casa que las fabrica.</p> <p>El licenciamiento se descarga de la Web y consiste en la entrega de los códigos con su respectivo certificado de licencia y suscripción.</p> <p>La licencia de software es un contrato en el cual el cliente adquiere los derechos de uso del software y acepta el reconocimiento a la propiedad intelectual del mismo por parte del fabricante, bajo las condiciones descritas en el respectivo certificado digital o físico que se entrega al cliente.</p> <p>El IBAL designará un profesional con perfil de administrador para manejar el sistema operativo y hardware donde se instalará el software, garantizando la disponibilidad total durante el tiempo que tome la instalación, brindando apoyo técnico para llevar a buen término la instalación.</p> <p>La Instalación y Soporte se brindará vía remota o telefónica, el soporte se prestará por el año de suscripción.</p>
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, contados a partir del acta de inicio.</p> <p><i>Nota:</i> Pese a que la ejecución del contrato es de 15 días, la vigencia del contrato es por el término de 1 año, esta vigencia cubre el servicio de soporte de las licencias, el cual podrá ser vía remota o</p>

	telefónica.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	Oficina de CECOI del IBAL SA ESP OFICIAL
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <p>1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p> <p>2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</p> <p>3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</p> <p>4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>5.- Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p> <p>6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</p> <p>7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</p> <p>8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p>



9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la **ADQUISICIÓN DE SEIS (6) LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD ULTIMA VERSIÓN Y UNA (1) LICENCIA AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA (OFICINA DEL CECO) DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL. SUSCRIPCIÓN POR 1 AÑO**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

2) Entregar conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, las licencias a adquirir objeto del contrato a suscribir.

4) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.



	<p>5) Brindar acompañamiento vía remota o telefónica para la instalación de las licencias, con el fin de que estas queden configuradas adecuadamente.</p> <p>6) Brindar soporte vía remota o telefónica, cuando se presenten inconvenientes en la ejecución del programa y estos inconvenientes se deberán resolver en un plazo no superior a 24 horas. Este soporte se garantizará por parte del contratista por el término de 1 año. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de las multas que trata el artículo 60 del manual de contratación del IBAL.</p> <p>7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>8) Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:</p> <p>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p> <p>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan</p>



	<p>surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b> según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p> <p>Se determina esta modalidad de contratación teniendo en cuenta que Autodesk dueño de la propiedad intelectual del programa cuenta con varios distribuidores autorizados en Colombia.</p>
-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Plazo de Liquidación del	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-001**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN: 10**

**Página 7 de 18**

Contrato.	liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
	Cargo	Profesional Especializado grado 3 Grupo Tecnológico y de Sistemas
	Dependencia:	Grupo Tecnológico y de Sistemas
Supervisión	Nombre del Funcionario:	CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
	Cargo	Profesional Universitario CECOI
	Dependencia:	Dirección Operativa
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con Interventor Externo.	N/A	
<b>Capítulo IV: Descripción financiera</b>		
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>		
Presupuesto Oficial.	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$40.278.638) M/CTE	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el presupuesto oficial de este proceso de contratación se realizaron cotizaciones para realizar análisis de precio del mercado y se tomó como base el promedio de las tres cotizaciones presentadas para solicitar la disponibilidad presupuestal, se anexa análisis de precios de mercado con las cotizaciones presentadas por las empresas GeoSpatial, Bim Latinoamérica y Xsystem	
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme al suministro entregado por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. No obstante el contratista se compromete a que una vez puestas en funcionamiento las licencias y recibidas a satisfacción, mediante acta final, brindara el servicio de soporte por el año de suscripción, el cual podrá ser vía remota o telefónica.</p> <p><u>NOTA 1.</u> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de las licencias, acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y</p>	



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN:** 10

**Página 8 de 18**

expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBALESA ESP OFICIAL.

**Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

Se escoge como selección

<b>FACTOR DE PONDERACIÓN</b>
<b>ECONÓMICO</b>

<b>PUNTAJE MAXIMO 100</b>
<b>100 PUNTOS</b>

Justificación de los factores de selección

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBALESA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

**Requisitos Habilitantes**



Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

1.- **CARTA DE PRESENTACIÓN.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2.- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

3.- **PODER:** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando la presentación de la propuesta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

4.- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

5.- **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** La **PERSONA JURÍDICA** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

**6.- CLASIFICACIÓN RUT:** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6202	Actividades de consultoría informática, actividades de administración de instalaciones informáticas.
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

**7.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

**8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.



PASA – NO PASA.

9.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA – NO PASA.

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA – NO PASA.

11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA – NO PASA.

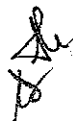
12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA – NO PASA.

13.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y que tengan desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los

	<p>trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><u>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</u> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</p> <p><u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p> <p><b>14.- VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).</b> El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p>
<p>Documentos de Contenido Técnico</p>	<p><b>1.- PROPUESTA ECONÓMICA:</b> El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p><u>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.</u></p> <p><b>2. PROPUESTA METODOLÓGICA.</b> El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología, características, licencias suministradas, condiciones de instalación, soporte técnico y demás aspectos que se requiera para el suministro. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Para acreditar los documentos de contenido técnico el oferente deberá presentar certificado emitido por la autoridad o entidad competente que lo acredite como distribuidor autorizado en</p>



	<p>productos AUTODESK en Colombia.</p> <p><b>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.</b></p>				
Capacidad Financiera	N/A				
Capacidad Organizacional	N/A				
Experiencia (General y Específica)	<p><b>EXPERIENCIA.</b> El interesado en postular su oferta deberá acreditar mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, dirección teléfono, Nit, datos del contrato, fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.</p> <p><b>ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.</b></p> <p><b>NOTA:</b> No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><b>VFC/SMMLV</b></p> <p>VFC= Valor final del contrato  SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p style="text-align: center;"><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia  VFCS= Valor final del contrato en salarios  SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td style="text-align: center;">589.500.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMMLV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
PERÍODO	SMMLV				
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00				



	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

**Evaluación**

<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	<p>Con el fin de verificar aspectos técnicos del proponente, se efectuará la siguiente evaluación de la propuesta</p> <p><b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p><b>EVALUACIÓN ECONÓMICA: 100 Puntos.</b></p> <p>Se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica, y a partir de la segunda más económica y en forma descendente se restarán quince (15) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.</p> <p><b>Nota 1:</b> La propuesta deberá presentarse en pesos Colombianos y ajustado al número entero más cercano.</p> <p><b>Nota 2:</b> Teniendo en cuenta el Decreto 1412 de 2017, emitido por el Ministerio de las TIC, las Licencias Autodesk están excluidas de IVA.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem o aspecto del anexo, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.</p>
----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Otros para proceso de contratación**

<b>Causales de Rechazo Propuesta</b>	<p>Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:</p> <p>1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las</p>
--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente

3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y/o pliego de condiciones.

4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.

5.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

6.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.

7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.

8.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

9.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el anexo de la propuesta económica.

10.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

11.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.

12.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

	<p>13.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>14.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p>15.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.</p> <p>16.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones o invitación a ofertar.</p>
<p><b>Factores de Desempate</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</li> <li>2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</li> <li>3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.</li> <li>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.</li> <li>5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</li> <li>6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.</li> </ol>
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<p><b>Soporte de la estimación,</b></p>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio prestado a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en</p>



tipificación y asignación de los riesgos.

En todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.

Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades en la instalación de las licencias, transporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del suministro.

También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólar o demás que pueda afectar la prestación del suministro.

Estos riesgos se encuentran amparados con las pólizas o garantía exigidas para tal fin.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos trámites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista

Garantías Constituir

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

a.- **Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.

b.- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo





**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-001**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-10-01**

**VERSION: 10**

**Página 18 de 18**

debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma quien revisó y aprobó :

Nombre: Harold Alexander Rodríguez  
Cargo: Director Operativo

Firma quien proyectó

Nombre: Carlos Darío Marulanda Ocampo  
Cargo: Profesional Especializado 3 Gestión Tecnológica

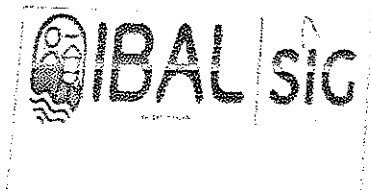
Firma quien proyectó

Nombre: CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA  
Cargo: Profesional Universitario II CECOI

Estudio de Mercado  X  
Certificación de inclusión en el PAA  X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vº Bº
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante	Profesional Universitario Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	





CERTIFICACION  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GH-R-037
FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
VERSIÓN: 03
Página 1 DE 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem "ADQUISICION DE SEIS (6) LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD ULTIMA VERSION Y UNA (1) LICENCIA AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION OPERATIVA (OFICINA DE CECO) DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL" Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Por lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes se emite el 22 de febrero de 2021.



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**

Proyectó: Tatiana Rodríguez-Secretaria de Almacén